



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3150/23

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del corriente, se ha dispuesto la aprobación inicial de la Ordenanza de Circulación para el término municipal de Ávila y su Anexo, de cuadro de sanciones.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza del Mercado Chico, 1-2.º) y en el enlace de la web institucional [www.avila.es/transparencia](http://www.avila.es/transparencia), apartado documentos en periodo de información pública.

Ávila, 29 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.